

## **Distrito de Little Rock Consejo Consultivo de la Comunidad**

### **con arreglo al Código de Arkansas anotado § 6-15-430**

(2) (A) Si la junta determina que se han realizado progresos suficientes en una escuela o distrito escolar público académico en apuros para corregir todos los problemas que causaron la clasificación académica de angustia, pero la escuela pública o el distrito escolar no ha resuelto todos los problemas que causaron la clasificación de angustia académico, el comisionado, con la aprobación del consejo estatal, podrá nombrar un comité asesor comunitario de cinco (5) o siete (7) miembros para servir bajo la supervisión y dirección del comisionado.

(B) Los miembros de la comunidad la junta consultiva serán residentes del distrito escolar y actuará sobre una base voluntaria, sin compensación alguna.

(C) El Departamento hará proporcionada al comité asesor de la comunidad de asistencia técnica y capacitación en, como mínimo, las áreas requeridas en el § 6-13629.

(D) Las funciones de un comité asesor de la Comunidad incluyen, sin limitación:

(i) Reunión mensual programado regularmente durante una reunión pública con el administrador nombrado por el Estado con respecto a los progresos de la escuela pública o distrito escolar para corregir todos los problemas que causaron la clasificación de peligro; académico

(ii) buscando el aporte de la comunidad de residentes del distrito escolar sobre el progreso de la escuela o distrito escolar público para corregir todos los problemas que causaron la clasificación de peligro; académico

(iii) la realización de audiencias y hacer recomendaciones al Comisionado acerca del personal y cuestiones de disciplina estudiantil bajo las pólizas del distrito.

(iv) trabajan para construir la capacidad de la comunidad para el apoyo continuado del distrito escolar; y

(v) presentar informes trimestrales a la Comisaria y la junta estatal sobre el progreso de la escuela o distrito escolar público para corregir todos los problemas que causaron la clasificación académica de angustia.

(E) Los miembros de la comunidad la junta consultiva actuará en el placer del comisionado hasta:

(i) El distrito escolar es devuelto al control local y un consejo permanente de directores es elegido y calificado; o

(ii) La junta estatal anexos, consolida, o reconstituye el distrito escolar en esta sección o en otra disposición de la ley.

**LRSD escuelas identificadas en desamparo Académico el 14 de abril, 2016**

**Fuente:**

[http://www.arkansased.gov/public/userfiles/Public\\_School\\_Accountability/School\\_Performance/Classified\\_Academic\\_Distress\\_Schools\\_041420161.pdf](http://www.arkansased.gov/public/userfiles/Public_School_Accountability/School_Performance/Classified_Academic_Distress_Schools_041420161.pdf)

<b>Nombre de la Escuela</b>	<b>2013-2015 por ciento domina todos los estudiantes de matemáticas y ELA</b>
Cloverdale Aerospace Tech Charter	42.905
Hall High School	41.006
Henderson Middle School	46.459
J.A. Fair High School	48.335
McClellan Magnet High School	46.989

**Identificación y clasificación de angustia académico**

Fuente:

[http://www.arkansased.gov/public/userfiles/rules/Current/2016/ACTAAP\\_ER\\_March\\_2016.pdf](http://www.arkansased.gov/public/userfiles/rules/Current/2016/ACTAAP_ER_March_2016.pdf)

conforme a las reglas del Departamento de Educación de Arkansas que rigen las pruebas completas de Arkansas, evaluación y rendición de cuentas del Programa (ACTAAP) y la angustia del Programa académico:

10.04 angustia académica - Procedimientos para la identificación, clasificación y el atractivo de las escuelas públicas y distritos escolares públicos en angustia

10.04.1 Académico de una escuela pública o distrito escolar público que responda a la definición de "angustia" académicos establecidos en la sección 3.02 de estas normas serán designados en el curso académico de angustia.

10.04.2 dentro de los treinta (30) días calendario después de la publicación de los resultados de la evaluación del estado del departamento o al tomar la determinación de que un distrito escolar tiene un necesita mejorar -prioridad escuela dentro del distrito escolar que no ha hecho los progresos necesarios en virtud de la prioridad del Plan de mejora escolar (PIP), el Departamento deberá identificar todas las escuelas públicas y distritos escolares públicos en angustia y académico lo notificará por escrito a cada distrito escolar superintendente y presidente de la junta directiva de la escuela pública y distritos escolares públicos a través de correo certificado con acuse de recibo.

10.04.3 todo distrito escolar identificados o en las que una escuela pública está identificado en el curso académico la angustia puede apelar ante la Junta Estatal mediante la presentación de una apelación por escrito ante el Comisionado de Educación mediante correo certificado con acuse de recibo, dentro de los treinta

(30) días calendario a partir de la recepción de la notificación por escrito de angustia académica del Departamento de Estado.

10.04.4 La junta estatal deberá oír la apelación del distrito escolar dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción de la apelación por escrito en la oficina del comisionado.

10.04.5 La junta estatal tendrá la decisión final, salvo que un distrito escolar puede apelar al Tribunal de Circuito del Condado de Pulaski en virtud de la Ley de procedimiento administrativo de Arkansas, Arkansas Código Ann. § 25-15-201, et seq.

10.04.6 un distrito escolar o escuela pública identificadas por el departamento académico como en peligro será clasificado como un distrito escolar o escuela pública en peligro tras la determinación final académico por la Junta Estatal.

#### 10.05 Limitación de tiempo de angustia académico

10.05.1 Estado salvo lo establecido en estas Reglas y código de Arkansas Ann. §§ 6-15-429 y 6-15-430, una escuela pública o distrito escolar público identificado como académico en peligro no debe tener más de cinco (5) años escolares consecutivos a partir de la fecha de clasificación del estado de angustia académico para ser retirado del estado de angustia académico.

10.05.2 La junta estatal podrá en cualquier momento tomar medidas coercitivas en cualquier distrito escolar en el estado de angustia académico incluyendo, sin limitación, la anexión, la consolidación o la reconstitución de un distrito escolar de conformidad al Código de Arkansas Ann. § 6-13-1401 et seq. y la autoridad del título 06, Capítulo 15, subcapítulo 4 del Código de Arkansas.

10.05.3 La junta estatal podrá adoptar medidas de ejecución en cualquier momento en una escuela pública de angustia académica conforme a estas reglas y el Título 6, Capítulo 15, subcapítulo 4 del Código de Arkansas.

10.05.4 salvo lo establecido en estas Reglas y código de Arkansas Ann. § 6-15-429 y §6-15-430(d), una escuela o distrito escolar público no estarán autorizados a permanecer en estado de angustia académicas para un período de tiempo superior a cinco (5) años escolares consecutivos a partir de la fecha de la clasificación del estado de angustia académico.

10.05.5 La junta estatal podrá conceder tiempo adicional para una escuela o distrito escolar público de sustraerse de angustia académico mediante la emisión de una constatación escrita apoyada por una mayoría de la Junta Estatal de explicar en detalle que la escuela pública o el distrito escolar no puede sustraerse de angustia académica durante el período pertinente debido a la imposibilidad causados por fuerzas externas que escapan al control de la escuela o distrito escolar público.

10.05.6 si una escuela o distrito escolar público clasificada como en peligro académico no puede ser retirado de angustia académico permitió status dentro del período de cinco años y no se ha concedido un plazo adicional bajo estas reglas o código de Arkansas Ann. § 6-15-429, la Junta Estatal adjuntará, consolidar o reconstituir la escuela o distrito escolar público antes del 1 de julio del próximo año escolar.

### **Historia de las escuelas en LRSD angustia Académico**

el 10 de julio de 2014, las siguientes escuelas fueron clasificadas como en peligro académico:

<b>Nombre de la Escuela</b>	<b>2011-2013 Por ciento domina todos los estudiantes de matemáticas y ELA</b>
Cloverdale Aerospace Tech Charter	41.470
Hall High School	40.642
Henderson Middle School	46.049
J.A. Fair High School	43.304
McClellan Magnet High School	40.748
Baseline Elementary School	48.251

El 12 de febrero de 2015, las siguientes escuelas fueron, una vez más, clasificadas como en peligro académico:

<b>Nombre de la Escuela</b>	<b>2012-2014 por ciento domina todos los estudiantes de matemáticas y ELA</b>
Cloverdale Aerospace Tech Charter	41.360
Hall High School	39.255
Henderson Middle School	46.041
J.A. Fair High School	44.420
McClellan Magnet High School	43.697
Baseline Elementary School	46.208

El 10 de marzo de 2016, las siguientes escuelas se retiró de la angustia: academic

<b>Nombre de la Escuela</b>	<b>2013-2015 angustia por ciento domina todos los estudiantes de matemáticas y ELA</b>
Baseline Elementary School	50.144

El 14 de abril de 2016, las siguientes escuelas fueron, una vez más, clasificadas como en peligro académico:

<b>Nombre de la Escuela</b>	<b>2013-2015 Por ciento domina todos los estudiantes de matemáticas y ELA</b>
Cloverdale Aerospace Tech Charter	42.905
Hall High School	41.006

Henderson Middle School	46.459
J.A. Fair High School	48.335
McClellan Magnet High School	46.989

### **Estatalización del distrito escolar de Little Rock**

el 28 de enero de 2015, la Sra. Saviers movido, secundado por la Sra. Zook, conforme al Código de Arkansas Sección anotado 6-15-430, para eliminar todos los de la actual Junta de Directores del Distrito escolar de Little Rock, con efecto inmediato, y en ausencia de la junta de directores, que el Comisionado de Educación asume toda la autoridad de la junta de directores que puedan ser necesarias para el día a día de la gobernabilidad del distrito escolar; y que el actual Superintendente del Distrito escolar de Little Rock permanecen en su lugar sobre una base provisional y para que continuara su labor bajo la autoridad y supervisión del Comisionado de Educación; y que un órgano formal de padres, estudiantes, comunidad Y los líderes empresariales, reflejo de la comunidad de Little Rock y organizaciones filantrópicas, servir como un Comité Asesor cívica para ayudar a mejorar el rendimiento de los estudiantes en todas las escuelas. La Sra. Newton, Sra. Zook, Sra. Saviers, Sr. Davis, y el Sr. Ledbetter votó a favor de la moción. La Sra. Mahony, Dr. Barth, el Sr. negro, y la Sra. Reith votó en contra de la moción. La votación final fue de 5-4. Moción.

### **Comunidad LRSD Advisory Board del proceso de nombramiento**

cualquier residente del distrito escolar de Little Rock puede completar una solicitud para la comunidad LRSD Advisory Board. La aplicación está disponible ahora en línea en <https://adedata.arkansas.gov/cabas/>. El plazo de presentación de solicitudes para la presentación es el 17 de junio de 2016.

Legisladores locales han sido invitados a presentar candidaturas antes del 31 de mayo de 2016. Nominado a nadie se le pedirá que envíe la solicitud en línea. La aplicación está disponible ahora en línea en <https://adedata.arkansas.gov/cabas/>. El plazo de presentación de solicitudes para la presentación es el 17 de junio de 2016.

La Junta de Educación del Estado celebrará una reunión especial para que el público pueda escuchar a cada candidato el lunes, 27 de junio de 2016, a las 5:00 p.m. en el Auditorio del Departamento de Educación de Arkansas. La reunión será de streaming en vivo, grabada y publicada en el sitio web de ADE. La reunión está abierta al público.

El Comisionado examinará las solicitudes y seleccionar a los miembros por zonas. El Comisionado presentará el Comité Asesor Comunitario LRSD membresía en la reunión de la Junta de Estado del 14 de julio.

**Comunidad La Junta Consultiva LRSD capacitación requerida**

con arreglo al Código de Arkansas Ann. § 6-13629 la siguiente instrucción y capacitación es proporcionada a los miembros de la Junta Asesora de la Comunidad:

(2) (A) La formación y la instrucción requerida bajo esta sección incluirá temas relevantes a la escuela de leyes, la escuela de operaciones, y los poderes, deberes y responsabilidades de los miembros de la junta de directores, incluyendo, sin limitación:

(i) los requisitos legales, incluyendo, sin limitación:

(a) Los elementos enumerados o requerido por el comité de auditoría conjunta legislativa en virtud del § 6-1-101; y

(b) Otras leyes o reglamentos financieros designados por el Departamento de Educación.

(ii) la diferenciación de roles.

(iii) gestión financiera, incluyendo, sin limitación, cómo leer e interpretar un informe de auditoría; y

(iv) mejorar el logro académico de los estudiantes.

(B) La formación o instrucción sobre cómo leer e interpretar un informe de auditoría...